REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 9677-2022-UNJBG

Tacna, 24 de febrero de 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 180-2022-DIGA/UNJBG, Proveídos Nº 1199-2022-REDO y Nº 626-2022-SEGE, Resolución Directoral Administrativa Nº 2636-2022-DIGA/UNJBG, Oficio Nº 404-2022-OPEP/UNJBG, Informe N° 358-2022-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo 03, Anexo 04, remitidos para formalizar la apertura de Fondo Fijo para Caja Chica, para Proyectos de Investigación y Gastos Administrativos no previstos y urgentes, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, el Director General de Administración, con Oficio Nº 180-2022-DIGA/UNJBG, da a conocer que ha emitido la Resolución Directoral Administrativa Nº 2636-2022-DIGA/UNJBG, mediante la cual aprueba la "Directiva Administrativa Nº 002-2022-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CAJA CHICA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS NO PREVISTOS Y URGENTES", para su aplicación durante el ejercicio presupuestal 2022. Dicha Directiva establece que la apertura del Fondo se deberá autorizar mediante Resolución emitida por el titular del Pliego Presupuestal; motivo por el cual, solicita el acto resolutivo correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura de dicho fondo con Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados;

Que, en virtud de lo expuesto el señor Rector, dispone la emisión de la Resolución, conforme lo solicitado por el Director General de Administración, y;

De conformidad con el Art. 62º numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, inc. d) del Art. 153º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la apertura del **FONDO FIJO - CAJA CHICA, para Proyectos de Investigación y Gastos Administrativos no previstos y urgentes del Ejercicio Presupuestal 2022**, con la Fuente de Financiamiento: 4-13 Donaciones y Transferencias y 2-09 Recursos Directamente Recaudados, según Anexos 03 y 04 que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Tesorería, realice las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Rmr.

ANEXO 03

(INFORME Nº 0358-2022-UPP-OPEP/UNJBG)

APERTURA DE FONDOS DE CAJA CHICA

4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(GASTO CORRIENTE)

SEC. FUNC (META) : 0058 – DESARROLLO DE INVESTIGACIONES
TAREA : ADMINISTRACION DE CAJA CHICA PROYECTOS DE INVESTIGACION
CLASIFICADOR : 2.3.1.5.99.99

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	PRIMER DESEMBOLSO (S/.)	MONTO ANUAL (S/.)
		ENE-DIC
FONDO FIJO PARA ATENCIÓN DE GASTOS MENUDOS Y URGENTES CORRESPONDIENTESA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	4,000.00	44,000.00

NOTA: LA UNIDAD DE TESORERÍA ES RESPONSABLE DEL MANEJO DE LOS EGRESOS QUE SE ORIGINEN CON CARGO A CADA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APROBADO CON LAS RESPECTIVAS RESOLUCIONES

La presente certificación se expide en el marco del Art. 41.2° del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público "La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego".

ANEXO 04

(INFORME Nº 0358-2022-UPP-OPEP/UNJBG)

APERTURA DE FONDOS DE CAJA CHICA
2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
(GASTO CORRIENTE)

SEC. FUNC (META) : 0044 – DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION
TAREA : ADMINISTRACION DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL
CLASIFICADOR : 2.3.1.5.99.99

DESCRIPCIÓN	PRIMER DESEMBOLSO (S/.)	MONTO ANUAL (S/.) ENE-DIC
FONDO FIJO PARA ATENCIÓN DE GASTOS MENUDOS Y URGENTES CORRESPONDIENTES A GASTOS DE ADMINISTRACIÓN NO PREVISTAS Y URGENTES	1,000.00	11,000.00
TOTAL 2-09 RDR DIGA (S/.)	**1,000.00**	**11,000.00**

La presente certificación se expide en el marco del Art. 41.2° del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público "La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego".

REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 9853-2022-UNJBG

Tacna, 1 de abril de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 351-2022-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 2193-2022-REDO y N° 1110-2022-SEGE, Informe Nº 247; 226-2022-UTE-DIGA/UNJBG, Informe Nº 20-22-MEGM-UTE-DIGA/UNJBG, Oficio Nº 866-2022-OPEP/UNJBG, Informe Nº 745-2022-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo 01, Oficio N° 176-2022-IGIN-VIIN/UNJBG, sobre modificación de apertura del Fondo Fijo - Caja Chica para Proyectos de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 9677-2022-UNJBG, se autoriza la apertura la apertura del Fondo Fijo - Caja Chica, para Proyectos de Investigación y Gastos Administrativos no previstos y urgentes del Ejercicio Presupuestal 2022, con la Fuente de Financiamiento: 4-13 Donaciones y Transferencias y 2-09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Director del Instituto de Investigación solicita el otorgamiento mensualizado de caja chica, para los proyectos de investigación cuyos montos se encuentran considerados en el presupuesto de cada proyecto, el mismo que fue aprobado con su respectiva resolución;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Nº 745-2022-UPP-OPEP/UNJBG, señala que de conformidad a los presupuestos analíticos detallados y programados de gasto, de los proyectos de Investigación para su ejecución en el ejercicio presupuestal 2022 y de conformidad con el numeral 74.2 del Art. 74 del D. Leg. 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, remite en Anexo 01 la Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de apertura de Fondos de Pago en Efectivo – Caja Chica para que se autorice mediante acto resolutivo;

Que, el Director General de Administración, con Oficio N° 351-2022-DIGA/UNJBG, remite la documentación respectiva y solicita modificación del Anexo 03 contenido en la Resolución Rectoral Nº 9677-2022-UNJBG, toda vez que ha variado radicalmente la ejecución para el presente Ejercicio Presupuestal respecto a los Proyectos de Investigación por cuanto cada uno tiene una meta; en tal sentido, se deberá considerar el Anexo 01 remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; para lo cual se debe emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en virtud a lo expuesto, el señor Rector con Proveído Nº 2193-2022-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo según lo detallado por la Dirección General de Administración;

De conformidad con el Art. 62º numeral 62.2 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Anexo 03 contenido en la Resolución Rectoral N° 9677-2022-UNJBG, respecto a la apertura de fondos de Caja Chica para Proyectos de Investigación, debiendo incluir el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Rectorado – TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – Secretaría General – TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Rmr.

ANEXO 01

(INFORME Nº 0745-2022-UPP-OPEP/UNJBG)

APERTURA DE FONDOS DE CAJA CHICA
4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
(GASTO CORRIENTE)

TAREA : ADMINISTRACION DE CAJA CHICA PROYECTOS DE INVESTIGACION
CLASIFICADOR : 2.3.1.5.99.99

Nº	PROYECTO DE INVESTIGACION	META	DOCUM. SUSTENTO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MONTO ANUAL S/
1	GENERACIÓN **FOTOCATALÍTICA** Y FOTO-ELECTROCATALÍTICA DE HIDRÓGENO EN LA REGIÓN TACNA EMPLEANDO NANOPARTÍCULAS DE NITIO3 PURAS Y DOPADAS	0073	OF. Nº 023-2022-IGIN	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	1,500.00
2	ESTUDIO DE RIESGO Y ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA **QUEBRADA DEL DIABLO**, TACNA, PERÚ	0075	OF. Nº 118-2022-IGIN	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
3	ESTUDIO DE MATERIALES **FERROELÉCTRICOS** (BIFEO3 Y BI2FECR06) Y SU APLICACIÓN EN CELDAS SOLARES.	0076	OF. Nº 163-2022-IGIN	0.00	0.00	375.00	200.00	294.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	869.28
4	AISLAMIENTO Y APLICACIÓN DE MICROORGANISMOS **BIOLIXIVIANTES** PARA LA RECUPERACION DE MINERALES PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD MINERA EN LA REGION TACNA.	0077	OF. Nº 112-2022-IGIN	300.00	300.00	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
5	USO DE LA BIOTECNOLOGIA PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE **ALPACAS** (VICUGNA PACOS) EN LA ZONA ALTO ANDINA DE TACNA	0079	OF. Nº 060-2022-IGIN	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
6	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGIAS DE CULTIVO DE PECES MARINOS DE IMPORTANCIA ECONÓMICA: **CORVINA (CILUS GILBERTI) Y SARGO** (ANISOTREMUS SCAPULARIS) EN LA REGIÓN DE TACNA	0080	OF. Nº 074-2022-IGIN	300.00	300.00	300.00	300.00	0.00	300.00	300.00	300.00	300.00	0.00	2,400.00
7	ANALISIS Y MODULACION DE TECNOLOGIAS DE AGUA MODERNAS PARA REMOCION DE **ARSENICO Y BORO** EN LAS CUENCAS DE LA REGION TACNA	0082	OF. Nº 035-2022-IGIN	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	5,000.00
8	ANALISIS GENÓMICO DE LOS MICROORGANISMOS DEGRADADORES DE **CIANURO** PARA LA REMEDIACION EN FASE DE BIORREACTOR, DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE LA REGION TACNA.	0083	OF. Nº 046-2022-IGIN	350.00	337.00	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,287.00
9	DETERMINACIÓN DE LAS **HUELLAS DIGITALES** ÓPTICAS DE MATERIALES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y ORGÁNICOS MEDIANTE ESPECTROSCOPÍA VISIBLE E INFRARROJA.	0090	OF. Nº 158-2022-IGIN	250.00	0.00	122.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	372.52
10	**BIODIVERSIDAD** Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PEQUEÑOS MAMÍFEROS VOLADORES Y NO VOLADORES EN LA REGIÓN DE TACNA	0091	OF. Nº0 43-2022-IGIN	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00
11	ECOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN ESPACIAL, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y BALANCE HÍDRICO DE LOS BOSQUES DE **POLYLEPIS** EN LOS ANDES SEMIÁRIDOS EN LA REGIÓN TACNA	0092	OF. Nº 104-2022-IGIN	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00
12	APLICACIÓN DE **TERMOENZIMAS** MICROBIANAS PARA LA BIODEGRADACIÓN DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA VEGETAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES"	0093	OF. Nº 025-2022-IGIN	300.00	300.00	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
13	SÍNDROME METABÓLICO EN **ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS**: PREVALENCIA, FACTORES ASOCIADOS, Y PROPUESTA DE POLÍTICA DE SALUD A NIVEL UNIVERSITARIO.	0095	OF. Nº 154-2022-IGIN	100.00	0.00	121.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	221.00
14	EFECTOS DEL SELENIO ORGÁNICO Y **VITAMINA C**, SUPLEMENTADOS EN LA DIETA, PARA MEJORA DE LA CALIDAD NUTRICIONAL DEL MÚSCULO DEL CUY (CAVIA PORCELLUS)	0096	OF. Nº 034-2022-IGIN	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	0.00	3,150.00
15	DISPONIBILIDAD HÍDRICO Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS **ECOSISTEMAS** DEPENDIENTES DE AGUA EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO LOCUMBA	0098	OF. Nº 111-2022-IGIN	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
			TOTAL S/.	4,550.00	3,887.00	4,768.52	4,050.00	3,244.28	2,650.00	2,250.00	1,150.00	1,450.00	500.00	28,499.80

La presente certificación se expide en el marco del Art. 41.2° del Decreto Legislativo Nº 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público "La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego".